



DECRETO EXENTO Nº 0 0 1 3 0 7

LITUECHE, 14 AGO 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que, para el año 2025 se contempla en el presupuesto municipal la realización de encuentros deportivos, culturales, eventos masivos, fiestas costumbristas, entre otras.
- ✓ Que, para efectuar las actividades, se requiere la contratación del arriendo de carpas con la finalidad de habilitar los espacios públicos donde se lleven a cabo.
- ✓ Que, la Municipalidad no dispone de implementos ni infraestructura.
- ✓ Que, la Administración ha dispuesto realizar el proceso de bajo la modalidad de contrato de suministro por licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Administración y Finanzas.
- ✓ El Decreto N° 1083 de fecha 07-07-2025 que aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión evaluadora.
- ✓ El proceso de licitación 1743-39-LE25.
- ✓ Las ofertas recibidas a través del portal Mercado Público.
- ✓ El Acta de Evaluación emitida por la comisión evaluadora de ofertas.
- ✓ Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses emitidas por los integrantes de la comisión evaluadora
- ✓ El Decreto N° 1267 de fecha 07-08-2025 que adjudica el proceso de licitación 1743-39-LE25 al proveedor GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ, RUT 76.938.028-0.
- ✓ La emisión de orden de compra N° 1743-415-SE25 por arriendo de 100 mt2. De carpa para actividades de Fiestas Patrias 2025, por el valor de \$ 476.000.- Iva Incluido.
- ✓ La no aceptación de parte del proveedor de la citada orden de compra.
- ✓ La necesidad imprescindible de contar con el servicio contratado.
- ✓ Lo establecido en el punto 9. **CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Liquidación del Contrato "Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido".**

**VISTOS**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO EXENTO Nº 001307

**DECRETO:**

- ✓ **PONGASE** termino a la contratación del proceso de licitación 1743-39-LE25 mediante Contrato de Suministro del servicio de arriendo de carpas, pérgolas y otros para fiestas costumbristas, eventos masivos y otras actividades, con el proveedor GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ, RUT 76.938.028-0, por no cumplimiento a lo establecido en el punto 9. **CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Liquidación del Contrato "Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido".**
- ✓ **RETROTRAIGASE** el proceso de licitación 1743-39-LE25 para proceder a la readjudicación al oferente que pondero la segunda oferta más conveniente de acuerdo a los criterios de evaluación de la licitación.
- ✓ **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaria Municipal  
**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretaria Municipal (s)

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes